

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la federación sindical denominada Federación de Administración General, Sanidad y Educación, en siglas FASE, con número de depósito 81100003. (2026062574)*

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización que fue formulada por D. José Manuel Chapado Regidor, mediante escrito con número de entrada 81/2026/000138.

En la Comisión Coordinadora de FASE, celebrada el 24 de agosto de 2026, se aprobó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos de la organización, incorporando a los mismos una disposición adicional primera.

El acta figura suscrita por D. José Manuel Chapado Regidor, en calidad de Coordinador Regional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, y habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos en la normativa de aplicación, esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA:**

**Primero.** Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Federación de Administración General, Sanidad y Educación", en siglas FASE, con número de depósito 81100003.

**Segunda.** Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar la documentación depositada en las dependencias de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (ubicadas en la avda. de Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 6, 1.ª planta, de 06800 Mérida) o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección de internet:

<https://expinterweb.mites.gob.es/deose2/inicio/al/81> y en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser



conforme a derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 5 de octubre de 2026.

La Directora General de Trabajo,  
PILAR BUENO ESPADA

